

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16238** VALENCIA

Doña M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado (CNA) – 001014/2018, de las deudoras concursadas Radio Sureste, S.L., con C.I.F. B46555892; Radio Onteniente, S.L., con CIF B46185302; Comarcas Interior Televisión, S.L., con C.I.F. B-96659073, todas con domicilio en C/ Ereta, n.º 2 A, de Ontinyent (Valencia). y Localia Televisión Valencia, S.L., con C.I.F. n.º B97489413, con domicilio en la c/ Don Juan de Austria, n.º 3, de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí, por el que se convoca Junta de Acreedores por escrito y conforme a las reglas previstas en el art. 360 y ss. del TRLC, por tando la fecha límite para la presentación de adhesiones o de votos en contra a las distintas propuestas de convenio, será de dos meses contados desde la fecha del auto de convocatoria. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos de los art. 337,338 y 339 TRLC, y que el concursado y los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la junta hasta un mes anterior ap plazo previsto para la presentación de las adhesiones. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el art. 409 de la Ley Concursal.

Valencia, 2 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración Concursal, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A210019342-1